RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN EL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
Ref:MVG/ers

EXPEDIENTE Nº 0000962/2020 (CCA: +6.NNN7-S)
NÚMERO GIRO: CONTR 2020 625228

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de agosto de 2020, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, el expediente de contratación para el servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería y para los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo de la Empresa Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (número de expediente de contratación 0000962/2020), Acuerdo Marco con una única empresa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación así como la aprobación del gasto propuesto.

SEGUNDO. - Con fecha 9 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente Anuncio de Licitación, que así mismo se publicó, en la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 8 de octubre de 2020, a las 14:00 horas.

TERCERO. - Posteriormente, se constata que el Anexo IX al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no incluye la relación de personal subrogable correspondiente a los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo.

A la vista de lo expuesto, en base a lo establecido en el artículo 75 del RGLCSP, por razón de interés público y en aras a los principios de economía procedimental y celeridad, y considerando que el procedimiento de adjudicación se encuentra en una fase muy incipiente por lo que la rectificación de los plliegos puede llevarse a cabo con plenas garantías para los potenciales licitadores y sin vulneración los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia, se procede mediante la presente Resolución a la subsanación del error detectado en el expediente de referencia.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público "(...) *Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos(...)"*

TERCERO.- El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA n.º 22 de 3 de febrero, y Resolución de 17 de diciembre de 2018, publicada en BOJA n.º 248, de 26 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO. - Subsanar el error detectado en la tramitación del procedimiento para contratación del servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería y para los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo de la Empresa Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (número de expediente de contratación 0000962/2020; CCA:+6.NNN7-S), Acuerdo Marco con una única empresa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, **incluyendo en la relación de personal del Anexo IX la información facilitada por las empresas actualmente prestadoras del servicio y relativa a todos los centros vinculados al contrato.**

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante, y comunicar a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la presente Resolución de Subsanación y el Anexo IX al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 10 días hábiles.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000
Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, 29 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000

RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE